

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 062-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 05 de Junio de 2019.

VISTO:

El Informe N°212-2019-EPS-M/GG/GO, de fecha 04 de junio de 2019, de la Gerencia de Operaciones, mediante el cual efectúa el visto bueno para la aprobación del Expediente Técnico: **"Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para Alcantarillado en el Jr. Patrón Santiago C-01 y Jr. Progreso en la localidad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"** que asciende al monto de **S/ 66,393.30 (Sesenta y seis mil trescientos noventa y tres con 30/100 soles).**

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector, iniciando su gestión en la EPS Moyobamba el 05 de abril de 2017.

Que, la misión de la EPS Moyobamba es proveer los servicios de agua potable y saneamiento por lo que; el Sr. Nelson Céliz Sánchez y el Sr. Carlos Osmar Vásquez Ríos, miembros del Comité del Jr. Progreso Barrio de Lluyllucucha – Moyobamba, con fecha el 15 de marzo de 2018 solicitan a la EPS Moyobamba S.A Factibilidad del Servicio de Desagüe del Jr. Patrón Santiago C-01 y Jr. Progreso.

Que, con Informe N° 101-2019-EPS-M/GO/OIP de fecha 29 de abril de 2019, el Ing. Alberto Saavedra Torres, Jefe de la Oficina de Ingeniería y Proyectos concluye que es viable la instalación del sistema de alcantarillado en los Jirones Patrón Santiago C-01 y Progreso siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas que se plantean.

Que, con Informe N° 187-2019-EPS-M/GG/GO de fecha 21 de mayo de 2019, el Ing. Helmut Ricky Rodríguez Cueva, Gerente de Operaciones aprueba la factibilidad del servicio de alcantarillado para los Jirones Patrón Santiago C-01 y Progreso bajo las siguientes condiciones:
- La EPS Moyobamba se encargará de elaborar el Expediente Técnico de ampliación de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias, además efectuará los trabajos necesarios para la ampliación. – Los beneficiarios cubrirán los costos de los estudios de topografía, mecánica de suelos y de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto de ampliación de red. – Una vez elaborado el expediente técnico se deberá firmar el convenio para su ejecución.

Que, con Oficio N° 176-EPS-M/GG de fecha 23 de mayo de 2019 la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A, establece un plazo de vigencia de seis (06) meses a la Factibilidad del Servicio de Alcantarillado para el Jr. Patrón Santiago C-01 y el Jr. Progreso.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 062-2019-EPS-M/GG

Que, con Memorando Múltiple N° 082-2019-EPS-M/GG de fecha 27 de mayo de 2019 la Gerencia General dispone a la Gerencia de Operaciones elaborar el Expediente Técnico y a la Gerencia de Asesoría Jurídica la elaboración del Convenio.

Con Informe N°115-2019-EPS-M/GG/GO/OIP, de fecha 29 de mayo 2019, el Jefe de la Oficina de Ingeniería y Proyectos, Ing. Alberto Saavedra Torres remite Expediente Técnico denominado **"Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para Alcantarillado en el Jr. Patrón Santiago C-01 y Jr. Progreso en la localidad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"** que asciende a S/ 66,393.30 soles, con Código Unificado N° 2446156, para el visto bueno y trámites ante las instancias pertinentes para su aprobación.

Que, con Informe N°212-2019-EPS-M/GG/GO, de fecha 04 de junio de 2019, el Gerente de Operaciones emite visto bueno para la aprobación del Expediente Técnico denominado **"Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para Alcantarillado en el Jr. Patrón Santiago C-01 y Jr. Progreso en la localidad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"**.

Que, el objetivo del mencionado Proyecto es "Mejorar de la Calidad de Vida de los Usuarios", con la instalación de 173.52 metros de Tubería DN 200mm para la red principal de alcantarillado, construcción de 03 buzones y la instalación de 11 conexiones domiciliarias para alcantarillado.

Que, por Acuerdo N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, del consejo Directivo de OTASS, Numeral 4.2 en el marco de lo Dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba SRL al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la+- Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas en merito a la Delegación de Facultades que se encuentra consignada en el acuerdo N°04, de fecha 17 de marzo de 2017 del consejo directivo de OTASS, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico **"Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias para Alcantarillado en el Jr. Patrón Santiago C-01 y Jr. Progreso en la localidad de Moyobamba Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"**, por un monto S/. 66,393.30 (Sesenta y seis mil trescientos noventa y tres con 30/100 soles), con Código de Inversión N° 2446156, quedando autorizado su ejecución por Administración Directa por en un plazo de 35 días calendario, de acuerdo al presupuesto detallado:

Descripción	Presupuesto S/.
Costo Directo	46,069.27
Gastos Generales (6.14%)	2,830.35
Utilidad (8%)	3,685.54
	=====



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 062-2019-EPS-M/GG

Subtotal	52,585.16
IGV (18%)	9,465.33
	=====
Costo de Obra	62,050.49
Costo de Supervisión	2,749.81
Costo de Liquidación	1,593.00
	=====
Costo Total del Proyecto	S/. 66,393.30

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la EPS Moyobamba S.A, realicen la ejecución del proyecto aprobado hasta su liquidación técnico y financiera, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS